

# EL BALLEAR

DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma lunes 23 de Enero de 1882.

Núm. 17.

## CORREOS.

*Salidas.*—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 8 m. Barcelona por Alcudia.

*Entradas.*—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon 10 1/2 m. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

PAS D' EN QUINT—10—PRINCIPAL.

## PRECIO MENSUAL

1'25 PESETAS EN TODA ESPAÑA

## FERRO-CARRILES.

*Trenes regulares.*—De Palma para Manacor y la Puebla 3'25 (mixto)—8'10 m.—2'45 t.—De Manacor para Palma y la Puebla 3'50 (mixto)—8 m.—3'15 t.—De la Puebla para Palma y Manacor 4'35 (mixto)—8'25 m.—3'35 tarde.

*Trenes periódicos.*—Los jueves de Inca á Palma—2 tarde.

Los sábados de Palma á Inca—2 tarde.

Los domingos de la Puebla á Palma—5 tarde.

## LAS PROMESAS.

Un día y otro la prensa de oposicion ataca al gobierno por no haber cumplido ninguna de las promesas hechas en las Cámaras por las minorías constitucionales.

¿De qué promesas hablan? ¿Qué es lo que no se ha hecho ya, ó no esté en vias de hacerse, con la prudencia y la calma que requieren las soluciones políticas y administrativas?

Sólo la campaña de Hacienda revela una energía, un esfuerzo, una confianza tal por parte del gobierno, que ella bastaría á consolidar una situacion. No nos referimos al nuevo plan económico; no es este el momento de encomiarlo, Esperamos los resultados para probarlo. Pero bástanos fijar la atencion en los ya obtenidos en la recaudacion de los impuestos, en el aumento de las rentas todas, cifras más elocuentes que cuanto en elogio del Sr. Camacho y de la administracion liberal pudiéramos decir.

¿Caban en la presente legislatura que ha terminado más discusiones sobre nuevas leyes? ¿No han sido aprobadas muchas de gran importancia? ¿No está presentado en el Congreso un proyecto de ley de asociaciones, el más liberal que gobierno alguno haya presentado, segun confesion de la misma prensa republicana? ¿No sabe esa misma prensa que sólo la falta de tiempo material ha sido el motivo de no estar ya terminadas las nuevas leyes provincial y municipal que el gobierno estudia y prepara con arreglo á los principios del partido, y que se leerán cuando las Cortes vuelvan á abrirse?

¿Y no saben tambien todos que las leyes de Beneficencia, de Sanidad y otras administrativas se preparan ya en Gobernacion con el criterio liberal, predicado en la oposicion?

Y sin aguardar á que esas leyes se presenten, discutan y aprueben, ha podido la prensa fijarse en los actos é interpretaciones de las leyes existentes. Algo prueba lo sucedido con los banquetes y reuniones democráticas, y que se ha dado al olvido para atreverse á atacar ahora al gobierno por lo que *deja hacer* á los carlistas. Se nos acusa primero de benevolencia con los republicanos, porque el gobierno les permitía ejercitar un derecho que la Constitucion y las leyes consignan. Los mismos conservadores que entónces nos acusaron, vuelven á hacerlo ahora porque respetamos el mismo derecho en

los neo-católicos; y esta vez á los conservadores ayudan parte de los republicanos, y aun algunos órganos que se dicen ministeriales, para levantar el clamoreo contra la supuesta benevolencia del gobierno. Ni ántes, ni ahora hubo benevolencia con los partidos republicano y carlista; ahora como ántes lo que ha habido es el respeto á las ideas y á sus manifestaciones, sin que por eso el gobierno olvide sus deberes. Si la represion se hiciera necesaria, sería enérgica, severa, dura, como deben serlo los actos de autoridad de los gobiernos que tienen tanto mayor prestigio y fuerza para castigar cuanto mayor ha sido su respeto á la opinion y su amor á la libertad. El gobierno, consecuente con los principios proclamados por el partido en la oposicion, no abdica de su derecho; deja libre campo al ejercicio del de los demás; pero se atiene á la práctica del sistema represivo, y abandona á los conservadores el uso de los medios preventivos.

Decía un periódico, *La Integridad de la Patria*, que en nada se conoce que este gobierno es liberal, ni aún en la libertad de enseñanza. ¿Cabe mayor injusticia tratándose de un gobierno que ha devuelto á sus cátedras los profesores desterrados, que publicó á raíz del cambio político aquella circular del Señor Albareda, que tanto alabaron todos los partidos liberales, y que fué la realizacion de lo inmediatamente realizable de nuestro programa de instruccion pública?

Y en lo relativo á imprenta, otro de los asuntos que sirven de polémica diaria, el gobierno se entrega al juicio de la opinion. Vigente hoy una ley, ¿no se ha interpretado de la manera más amplia para todos los partidos? ¿Qué persecucion es la que se nos achaca? El gobierno no ha tomado la iniciativa una sola vez en este asunto; porque, consecuente con sus promesas, no quiere llevar la perturbacion al poder judicial, como lo hizo el partido conservador. El decreto que publicó en Febrero ó Marzo revela nuestro criterio, y fué aplaudido por los que ahora nos censuran. Presentará un proyecto de ley á las Cortes el gobierno, y se convencerán una vez más las oposiciones de su falta de razon en atacar al gobierno.

El ministro de Gracia y Justicia, á quien con tanta injusticia se ha tachado de reaccionario, refrendó el decreto sobre la prensa, que tanto se alabó entónces, y que hoy se dá al olvido.—El ministro de

Gracia y Justicia, es el que ha llevado á las Cortes el proyecto de ley sobre el juicio oral y público; es el que ha abierto el camino para el establecimiento del jurado, y no ha dado ciertamente pretexto para las censuras que se le dirigen.

¿Necesitamos recordar las leyes liberales llevadas por el Sr. Leon y Castillo á las provincias de Ultramar?

Pudieran achacarse á este gobierno otras faltas, pero no ciertamente la de abandono en la gestion administrativa, ni la de olvido de su programa y de sus promesas.

Busque la impaciencia ó la envidia nuevos cargos; inventen otras cosas el desprecio de los adversarios ó las malas pasiones de los fingidos amigos. El país sabe á que atenerse, y no olvidará que en pocos meses, el gobierno del Sr. Sagasta, ha conseguido atraer á la monarquía elementos valiosísimos, despertar el dormido sentimiento de entusiasmo del pueblo español hacia su ilustre monarca, deshacer los trabajos revolucionarios, abrir nuevos veneros de riqueza, levantar el crédito, atraer los capitales é inspirar la más completa confianza en el porvenir de las instituciones, cuyos destinos ha unido para siempre con los de la libertad constitucional.

(El Debate.)

## NACIONAL.

Madrid 17 de enero.

La tan manoseada cuestion de la romería, pica ya en historia. A medida que transcurre el tiempo, va tomando mayores proporciones, temiéndose, con algun fundamento, que se convierta en un acto político ó en una manifestacion que pueda herir fibras internacionales. Los llamados mestizos siguen á remolque contra su voluntad, los mandatos y propósitos del señor Nocedal, interesados consiguientemente en el fracaso de la proyectada peregrinacion. Tanto por este motivo como por la dificultad de realizarse un acto por los elementos carlistas dentro de piadosos limites, se supone, con fundamento, que la romería se desnaturalizará tomando carácter ajeno á su mision. Por de pronto los periódicos conservadores y liberales de todos los matices truenan contra la peregrinacion, demostrando principalmente que esa clase de actos son tanto más innecesarios, cuanto que el Papa tiene, como cualquier otro soberano, completa y absoluta libertad de conceder audiencias privadas á quien tenga por conveniente, sin el peligro de manifestaciones realizadas por elementos que son irreconciliables y eternos adversarios de las instituciones vigentes en nuestra patria. En ese sentido hablan los periódicos conservadores. De todos modos, y por censurarse que sea la conducta del señor Nocedal, el Gobierno, esclavo de la ley y dentro de los procedimientos liberales, no recurrirá á medidas preventivas, cuidando de ejercer una severa represion si el acto revistiera carácter político con

tendencias á promover conflictos interiores ó internacionales.

Siguen á la órden del día los mismos temas políticos agotados ya en la prensa y en los círculos, razon por la cual nuestros hombres públicos dividen su atencion entre cuestiones minuciosas de política interior y las diversas tesis suscitadas con motivo de la conlucia de Gambetta y de la revision del óligo fundamental de la vecina República.

Nada de particular desmoran los últimos telegramas recibidos de Lisboa, como no sea la celebracion del banquete con que han osequiado los periodistas portugueses á nuestros corresponsales, en que se han pronunciado entusiastas brindis por la fraternidad de los dos países.

Aunque con poca insistencia, se mantienen todavía rumores de una próxima modificacion ministerial para ante la reapertura de las Cortes. *El Correo*, que por lo general está bien enterado y que sigue atento las palpitaciones de la política, dice en su balance de ayer que, tal como hoy se ofrecen las cosas, no se descubre sintoma alguno de crisis. El periódico del señor Ferreras está en lo cierto. Por nuestra parte creamos que, le realizarse, tendría esta lugar en las Cortes abiertas y á consecuencia de algun incidente imprevisto ocurrido en el Parlamento.

La prensa refutaba hoy una noticia que adelantamos nosotros. Cuando la corte regrese de Portugal, el Gobierno llevará á cabo una nueva combinacion de consejeros de Estado, en la cual figurarán altos funcionarios, que han to algunas vacantes en los departamentos ministeriales, que se proveerán enseguida.

En Consejo de ministros se conferirá la presidencia de pensiones civiles, que no ha aceptado el señor Gonzalez Fiori, y la direccion general de Aduanas, que interinamente desempeña el señor Loren.

Es muy posible que el señor Linares Rivas dimita el alto cargo que ejerce en el Tribunal Supremo de Justicia, si, como se propone, ha de terciar en las discusiones parlamentarias que se entablarán con motivo de los proyectos presentados por el señor Alonso Martinez. Público y notorio es que el fiscal del Tribunal Supremo disiente en esta materia del ministro de Gracia y Justicia.

Esto es todo.—P.

(La Crónica de Cataluña.)

## EL «TIMES» Y EL VIAJE REGIO.

El *Times* del 11 dice en un telegrama de Lisboa, despues de dar cuenta de la salida de los reyes de Madrid:

«SS. MM. fueron objeto de un recibimiento cordial y entusiasta durante todo el viaje, hallándose las estaciones principales atestadas de gente de todas clases. Antes de ahora he tenido ocasion de hacer constar que el rey Alfonso parece haber conseguido romper por completo el hielo de la indiferencia de los españoles hacia sus soberanos, causada indudablemente por muchos años de mal gobierno. Las manifestaciones de lealtad por parte del pueblo se repitieron, no sólo durante el día, sino hasta despues de media noche, cosa algo inconveniente para los reyes. Es imposible no notar las señales evidentes del aumento de la prosperidad en España, fijándose en el buen aspecto del pueblo y en los nuevos edificios y trabajos emprendidos en muchos puntos.»

Respecto al recibimiento dispensado á SS. MM. en Lisboa, dice el telegrama:

«Es preciso reconocer que durante su viaje por Portugal, los reyes de España recibieron una acogida cordial por parte del pueblo, al que se había permitido la entrada

libre en todas las estaciones de la línea férrea. Su recibimiento en las calles de Lisboa, completamente atestadas de gente, fué también satisfactorio. Se dieron muchos vivas al rey de España; pero para el rey Luis no oí dar ninguno.»

El mismo periódico, en su número del 12, publica otro telegrama de Lisboa, que dice, al dar cuenta de la carreras de caballos verificadas con asistencia de los reyes el día 11:

«El recibimiento de los régios huéspedes por el gentío enorme que llenaba las calles y el hipódromo fué otra vez cordial y respetuoso, siendo probable que los resultados de la visita sean exactamente lo contrario de los que con tanta liberalidad han pronosticado los pesimistas. Carece de fundamento el rumor de que el objeto de la visita es a reglar una alianza entre D. Carlos, el heredero del trono portugués, y una de las princesas españolas.»

**LIQUIDADORES DEL IMPUESTO DE DERECHOS REALES.**

La *Gaceta* del 16 publica una real orden expedida por el ministerio de Hacienda, dictando las siguientes reglas á que ha de ajustarse el nombramiento de estos funcionarios:

1.ª Desde la publicación en la *Gaceta* de la presente real orden, queda abierto el concurso á cada una de las plazas de liquidadores creadas en virtud de lo dispuesto en el art. 11 de la ley de 31 de diciembre próximo pasado.

2.ª Los aspirantes dirigirán sus instancias al ministerio de Hacienda por conducto de la dirección general de Contribuciones, y en ellas determinando, en el caso de ser varias, el orden de preferencia.

3.ª Las solicitudes se presentarán en dicho centro directivo y en las delegaciones de Hacienda hasta el día 10 de febrero próximo, á las cuatro de la tarde. Las delegaciones de Hacienda remitirán á la dirección general de Contribuciones las solicitudes que se le presenten en el correo más inmediato á su presentación, dando recibo de esta á los interesados que lo soliciten.

4.ª Las instancias se extenderán en papel del sello correspondiente, acompañando la cédula personal y todos los documentos justificativos de la aptitud legal de los servicios, méritos y circunstancias que concurran en el aspirante. Los títulos de doctor ó licenciado y los de notario, se presentarán originales ó testimoniados por notario público; en el primer caso acompañarán copia en papel de la clase duodécima, que será comprobada por la oficina donde se presentare, devolviendo los originales á los interesados, previa nota de conformidad; en el segundo, deberá ser legalizado el testimonio siempre que, con arreglo á ley, proceda. Los servicios al Estado se justificarán con la oportuna hoja de servicios documentada; y hecha la confrontación por la oficina receptora, y previa la nota de conformidad, se devolverán los documentos á los interesados. Los demás méritos y servicios especiales se probarán con las credenciales, certificaciones, títulos, nombramientos, etc. Los interesados podrán presentar con estos documentos las copias correspondientes; y una vez compulsadas, serán entregados los originales á los presentadores. Es potestativo en éstos presentar todos los documentos testimoniados por notario público, siendo legalizados en su casa.

5.ª Las solicitudes y documentos presentados ya, se pasarán á la Dirección general de Contribuciones, y los interesados completarán en el plazo de la convocatoria la documentación prevenida en las reglas que preceden.

6.ª La Dirección general de Contribuciones, á medida que vaya recibiendo las solicitudes documentadas, hará su examen y extracto, agrupándolas por oficinas liquidadoras.

7.ª El día 12 de febrero se reunirá la Junta liquidadora preceptuada en el artículo 9.º del Real decreto citado, y procederá á examinar y calificar las solicitudes, formando para cada oficina liquidadora una relación por el orden de preferencia determinado en el párrafo primero de dicho art. 9.º, según los méritos y servicios de los aspirantes que se expresarán en la misma.

8.ª Las solicitudes para las oficinas liquidadoras de las islas Canarias no se calificarán, ni tampoco se harán las relaciones hasta dos días después de la llegada á Madrid del primer correo que haya partido de las islas después del 10 de febrero próximo.

9.ª Terminada la calificación y hechas las relaciones, se remitirán á este ministerio para proceder á hacer los nombramientos.

10. En este concurso no se proveerán las oficinas liquidadoras reservadas á los antiguos contadores de hipotecas por la ley de 29 de mayo de 1868.

11. Las aspirantes que no hayan pedido plazas determinadas serán incluidos en una relación por el orden y según los méritos que acrediten, y tendrán derecho á optar á las plazas que no hayan sido expresamente solicitadas por ninguno.

Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido una real orden circular á los gobernadores, disponiendo que por los ayuntamientos ajusten sus presupuestos calculando los ingresos, primero, los no realizados, pero realizables del primer semestre, incluso los procedentes de recargos sobre las contribuciones é impuestos, tales como se hallan establecidos; segundo, la segunda mitad correspondiente al segundo semestre de los calculados para todo el año en el presupuesto, por todos los conceptos que no sean recargo; sobre contribuciones é impuestos; y tercero, los que hasta nivelar los presupuestos acuerden como más fácilmente recaudables y más convenientes á sus intereses, de entre los recargos siguientes:

A. Uno de 18 por 100 sobre las cuotas de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería que han de consistir en el 16 y 21 por 100 del líquido imponible, según los casos, con arreglo al art. 1.º de la ley relativo á esta contribución, cuyo recargo podrán extender hasta el límite necesario para obtener la mitad de la cantidad calculada en el mismo concepto dentro del tipo de recargo autorizado hasta el presente los ayuntamientos que hubiesen figurado este ingreso en sus presupuestos.

B. Otro hasta el máximo de 18 por 100 sobre las cuotas de la contribución industrial y de comercio.

C. Otro de 100 por 100 en las capitales de provincia y puertos de Cartagena, Vigo y Gijón, y de 70 por 100 en las demás poblaciones sobre el impuesto de consumos, cuyo límite podrán exceder por sólo este segundo semestre hasta obtener la mitad de la cantidad presupuesta en el mismo concepto.

D. Otro sobre las cuotas del nuevo impuesto en sustitución de los de la sal, hasta obtener la mitad de la cantidad consignada en su presupuesto como recargo sobre el impuesto suprimido.

Quedan sin efecto las autorizaciones concedidas para restablecer recargos extraordinarios por lo que hace al segundo semestre del año económico actual.

La *Gaceta* ha publicado una real orden reformando el art. 13 del reglamento de aduanas la cual copiada á la letra dice:

«Art. 13. El turno de ascenso por elección se dará á uno de los empleados que, hallándose en la primera mitad de la escala inferior, reúna además las condiciones siguientes: primera, haber obtenido las mejores calificaciones de sus jefes inmediatos en los tres años anteriores á la última elección; y segunda, no haber sufrido corrección por falta leve ni grave durante su carrera. Serán circunstancias recomendables para el ascenso por elección: primera, haber prestado servicios especiales en la renta que hayan sido reconocidos y aprobados; segunda, haber publicado obras ó ejecutado trabajos científicos de aplicación á la misma renta y que hayan sido asimismo reconocidos. Si el empleado elegido no contase dos años de servicio efectivo en su anterior empleo, no empezará á disfrutar el mayor sueldo que por el ascenso se le concede hasta tanto que reúna aquella circunstancia.»

Con objeto de formar una estadística de los centros de instrucción y recreo que existen en todas las provincias, se han pedido á los gobernadores civiles datos acerca de los que radiquen en el territorio de sus respectivos mandos.

Resultando las últimas noticias sanitarias comunicadas por nuestro cónsul en Corea y Dakar (Senegal, Africa) que la salud pública de dichos puntos es satisfactoria, se ha dispuesto se consideren limpias las procedencias que hayan salido de los mismos despues del 24 de Diciembre último, siempre que reúnan las condiciones favorables prevenidas en la legislación vigente.

Los individuos afiliados al partido obrero de Madrid han celebrado una reunión en las Escuelas Pías de San Fernando, para la elección del comité local.

Este comité está encargado de publicar un manifiesto dirigido á los trabajadores, en el cual se exponen los principios, aspiraciones y línea de conducta que este partido ha de seguir en sus relaciones con los demás.

Los buques salidos de Bilbao para el extranjero y Ultramar con mineral desde 1.º al 3 del corriente ascienden al número de 69.

Los buques de todas clases entrados durante el año 1831 ascienden al número de 4606, registrando toneladas, 1.637.457.

La recaudación obtenida en la aduana de Irua durante la primera semana del presente mes asciende á la suma de 125.046 pesetas y 95 céntimos.

La de la segunda semana asciende á la suma de 186.313 pesetas y 10 céntimos.

Los trabajos para la construcción de la nueva plaza de toros de Bilbao avanzan con gran actividad. Los operarios que en ella se ocupan pasan de 150, estando ya para terminarse un día de estos toda su cimentación, dándose como segura la terminación de la plaza para el próximo mes de Agosto, en cuyo mes tendrán lugar las corridas en el nuevo edificio. Con tal motivo sabemos que muy en breve se acordará por la comisión el proceder á la compra del ganado que ha de inaugurarse la plaza, y que ha de procurarse sea de primera fuerza.

De una curiosa estadística que publica un periódico de Valencia, resulta que durante el último año se han publicado en aquella ciudad siete periódicos diarios, diez y seis semanales, doce quincenales y ocho mensuales.

Noches pasadas se cometió un asesinato en el pueblo de Orebá (Navarra), siendo la víctima del crimen un honrado trabajador de oficio herrero, á quien de público se dice se encontraron cinco heridas, tres de arma blanca y dos de fuego.

Parece que tres individuos del citado pueblo se han ausentado de él y esto hace que recaigan sobre los mismos vehementes sospechas de ser los presuntos autores del hecho.

Asegúrase que la envidia ha contribuido á llevar á cabo este crimen.

A la Virgen del Socorro, de Hostalrich (Gerona) le han sido robadas una cadena de oro, unos pendientes del mismo metal y un medallón de plata.

La Guardia civil ha capturado y puesto á disposición de la autoridad judicial dos sujetos presuntos autores del sacrilego atentado.

Los nuevos prela los electos de las diócesis de Ciudad-Real, Avila y Vich, dejan vacantes el deanato de la catedral de Búrgos, el obispo auxiliar de Madrid y la penitenciaría del cabildo de Barcelona; el primero corresponde á la elección del Rey, el segundo se proveerá á propuesta de la corona, y la tercera por oposición.

Ha sido aprobado por el ministerio de la Gobernación el presupuesto de tres millones de pesetas formado por el ayuntamiento de Madrid, con destino á las obras de ensanche de la calle de Sevilla.

Entre los proyectos que durante los días de Carnaval llamarán la atención pública en Barcelona, figura un carro alegórico anunciador, que recorrerá las principales calles. La base de dicho carro, cuya plataforma tendrá seis metros de longitud por tres de anchura, estará formada por un zócalo sobre el cual se colocará una esfera de grandes dimensiones, alrededor de cuya circunferencia de tres metros y medio, irán cuatro estatuas representando á Europa, Asia, Africa y América. Además, en la cúspide de la esfera habrá una estatua de la Fama, que en la mano derecha tendrá un libro de un metro de largo y cuarenta centímetros de ancho.

El referido carro irá tirado por seis caballos, que llevarán unos capacetes anunciadores y que serán montados por criados vestidos con trajes de jokey, de africano y de americano. Precederán y seguirán al carro alegórico dos lujosas carrozas en las que por medio de ballestas se arrojarán á mucha altura gran número de anuncios y cromos.

El domingo celebraron una reunión los comerciantes de San Sebastián y en ella aprobaron una exposición en la que se solicita que se establezca en aquella ciudad un tribunal del comercio.

La Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, abre según vemos en los periódicos de Madrid llegados anoche, concurso público para adjudicar tres premios á los autores de las Memorias que traten satisfactoriamente, á juicio de la misma corporación, los temas siguientes:

1. En álgebra, históricamente considerada. Definición de esta parte de la ciencia matemática é indicación de sus límites y caracteres propios y distintos. Exposición compendiosa, metódica y clara, de sus principios fundamentales y teorías más importantes, en cuanto principalmente se refiere á su origen y desenvolvimiento en el transcurso del tiempo, á sus relaciones mutuas de analogía y dependencia ó á su falta de su conexión íntimo enlace. Qué se entiende por teorías modernas del álgebra; á qué necesidad ó objeto científico responden, y de que modo ó hasta dónde le satisfacen.

2. Teoría matemática de las máquinas Magneto-eléctricas y dinamo-eléctricas en sus varias clases y variedades, principalmente las derivadas de la máquina de Gramme, deduciendo dicha teoría de la general de la inducción, y haciendo aplicación de ella al cálculo racional de todos los elementos que componen las espresadas máquinas, ya obren directa, ya inversamente, así como de velocidad; todo ello según las aplicaciones varias que la industria puede hacer de tales mecanismos.

Y 3.ª Concordancia ó discordancia entre la fauna malaco-actinozoa contemporánea y paleontológica de una región litoral española, demostrada con estudio de geografía zoológica que prueben cuales son las causas que han contribuido á mantener la concordancia ó producir la discordancia que se observe.

El concurso estará abierto hasta el 31 de diciembre del corriente año para la admisión de Memorias. El premio consistirá en 6.000 rs., medalla de oro y diploma.

Se ha acordado que se provean por oposición las cátedras de agricultura vacantes en los institutos de Cáceres, Cadiz, Cuenca, Lérida, Pontevedra, Tarragona y Toledo.

Se ha tomado por el ministro de Ultramar la resolución de sacar á oposición las cátedras vacantes en la Universidad de la Habana, que hasta ahora se proveían por concurso.

Las cátedras vacantes son 35; de las facultades de filosofía y letras, cinco; ciencias, diez y seis; medicina, siete y seis de derecho.

Los tribunales se constituirán en Madrid y en la Habana por mitad, habiéndose dado cuenta al ministerio de Fomento, para que, por lo que hace á la Península, nombre los tribunales correspondientes.

Las oposiciones empezarán ántes de seis meses.

**LOCAL.**

*EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Palma en la sesión celebrada el día 20 de Enero de 1882.*

Se aprobó el acta de le anterior y varios dictámenes de la Comisión de obras, de interés particular.

Se acordó que las cantidades procedentes del descuento que sufren los Guardias municipales para atender á los gastos que ocasiona su equipo y vestuario, se entreguen desde luego al contratista de este servicio, en vez de depositarse en el Crédito Balear, como se viene haciendo.

Se acordó que para llevar á efecto las próximas Ferias se nombren cuatro Comisiones especiales del seno de este Ayuntamiento; proponiendo los individuos que hayan de componerlas la misma Comisión nombrada para indicar la organización de aquellas Ferias.

Se aprobó la distribución de fondos presentada por la Comisión de

Hacienda, para satisfacer obligaciones del Ayuntamiento.

Visto lo manifestado por la misma Comision, se acordó exigir el 100 p.º de recargo sobre el derecho que la tarifa vigente de consumos señala al pescado de mar y río.

Se acordó adjudicar, por subasta, la recaudacion de los arbitrios municipales, correspondientes al actual ejercicio económico.

Resolvióse elevar una exposicion al Exmo Sr. Ministro de Hacienda suplicatoria de que el límite señalado de 1600 metros para el Rádío de las poblaciones se reduzca á 500, á los efectos del impuesto de Consumos.

Se acordó hacer pública, por medio de los periódicos de esta ciudad, la recaudacion del impuesto de consumos obtenida por la Hacienda durante el semestre próximo pasado, comparada con la que se obtuvo en igual periodo de tiempo de los dos años últimos, y que en lo sucesivo se publique quincenalmente lo que reditúe dicho impuesto.

Se levantó la sesion.

Notable es ciertamente el resultado que ofrece la estadística de la Inclusa de Palma por lo que atañe á la mortalidad. Sabido es que por lo comun no es alagüena la impresion que produce el estado comparativo entre el número de los acogidos y el de las defunciones ocurridas, en tal género de establecimientos, mereciendo no pocos, el calificativo de *sepultura de expósitos*, aplicado hace años á la Inclusa de Madrid por un afamado publicista.

Por fortuna en Palma nos separamos de la norma comun. Basta para convencerse de ello consignar, como lo hacemos con gusto, teniendo á la vista datos oficiales, que el promedio de los expósitos existentes en nuestra Inclusa durante el año último ha sido de 701, habiendo tenido lugar tan solamente 78 defunciones, de cuya cifra debe descontarse la de 12 fetos que no fueron viables, reduciéndose por tanto á 66, que representan una mortalidad de 7 por ciento aproximadamente.

Tan satisfactorio resultado se debe en gran parte al Cuerpo provincial que no perdona gasto ni sacrificio para que aquel benéfico asilo reuna todas las condiciones apetecibles en bien de los acogidos, viéndose secundado por el digno director D. Juan Lladó presbítero, y por las hijas de la caridad, cuyos desvelos son dignos de nuestro sincero aplauso y de la gratitud general.

El Diputado á Cortes por esta circunscripcion electoral Don Enrique de Mesa nos ha dirigido una carta fechada el 18 en Madrid, manifestandose lastimado por el suelto que publicamos el día 13, dando cuenta de un telegrama en que se decía que los señores Maura, Gamundi y Garijo, secundados por los Senadores de esta provincia, habían hecho gestiones para que no se realizara la incaucion intentada por el Estado de la casa Consulado de esta ciudad.

Sin duda por no haber llegado á manos del señor Mesa, cuando escribió su carta, el número de EL BALEAR del día 16, donde decíamos contestando á una pregunta del diario federal *El Comercio*, que si no habíamos citado el nombre de dicho señor, era sencillamente porque *no nos constaba* que hubiera tomado parte en las gestiones referidas; y sin duda también porque el señor Mesa no podía entonces estar enterado de nuestra manifestacion del día 17, en que declarábamos con ingenuidad, que segun noticias recibidas el día anterior (primer correo llegado desde el telegrama) el señor Mesa y el Conde de Sallent se habían interesado también en el asunto; es por lo que aquél se ha creído en el caso de decirnos, que él fué el primero que se acercó al señor Director de propiedades, interesándose con particular empeño por el asunto de la casa Consular, mereciendo no sólo una favorable acogida su pretension, sino la promesa, que se realizó, de que se sometería á esta Delegacion el acuerdo, la que con mayores datos podría evacuarlo más favorablemente á los intereses de la Junta de Comercio.

Con lo expuesto podrá ver el señor Mesa, que EL BALEAR, sin excitacion de nadie, completó con las noticias llegadas por el correo del día 16, el telegrama del 13; y abrigue la seguridad de que siempre que, por conducto fidedigno, lleguen á nuestra noticia las gestiones que practique en favor de los intereses de esta Isla, nos haremos un deber de dar cuenta de ello á nuestros lectores.

Ni el señor Mesa puede, ni nosotros debemos olvidar, que en la última eleccion de Diputados á Cortes, le apoyamos con nuestros sufragios y con los de nuestros amigos, combatiendo consiguientemente á sus adversarios de entónces; y esto dicho, es por demás añadir que nunca ha sido nuestro ánimo amenguar los servicios que en el desempeño de su importante cargo, pueda prestar á esta Isla.

Nos consta que el Sr. Alcalde no pudo asistir á la solemne fiesta que en honor de San Sebastian se celebró el día 20 en esta Iglesia Catedral por estar indispuerto, y no impedido por sus múltiples ocupaciones como ligera y gratuitamente asegura *El Isleño*.

El colega sintió la ausencia del Sr. Alcalde, entre otras cosas, porque hubiera podido notar el aumento que de poco acá va tomando la mendicidad, acudiendo á las puertas de las iglesias... ¿Es éste fenómeno peculiar del día de S. Sebastian? Pues entónces no tiene carácter de abuso ¿No lo es? Pues en tal caso la observacion del colega es impertinente.

Sinceramente devotos del glorioso mártir no nos agrada que lo tome por su cuenta el periódico de ancha base, que ponía á *Toni Grice* sobre las niñas de sus ojos, y así le duele ver desanimada una fiesta religiosa como una funcion de cuadros al vivo.

Un telegrama que tenemos á la vista desmiente absolutamente la cuestion que se dice haber surgido entre los señores Ministros de la Guerra y Fomento.

*El Ancora* encuentra muy bello ver hermanadas las siguientes cosas:

El valor con la piedad... Conformes.  
La bizzarria con la mansedumbre... Perfectamente.

La cruz con la espada... ¡Te veo!

Hemos sido invitados por los Sres. Coronel, efes y Oficiales del regimiento de Filipinas para asistir á la fiesta que en honor de su patrono S. Ildefonso se celebra hoy en Santa Eulalia.

Igual atencion hemos merecido del señor D. Federico Alonso Gasco, Coronel del mencionado Regimiento, para presenciar las maniobras; que en el Castillo de Bellver efectuarán mañana las tropas de su mando.

Quedamos sumamente agradecidos á estas atenciones.

Por falta de espacio retiramos de nuestro número de hoy algunos originales; entre ellos un artículo de *El Correo* que expone la opinion sostenida por varios periódicos de la corte en el asunto de la peregrinacion. Procuraremos que mañana lo conozcan nuestros abonados.

Segun noticia de persona que nos merece entero crédito, en una fonda de Sóller se hicieron pagar veinte pesetas á un extranjero por un frugal almuerzo.

Por el buen nombre de nuestra isla, desearíamos que no se reprodujeran semejantes abusos; y á evitarlo conduciría obligar á los fondistas á que fijen en las habitaciones y comedor nota precisa y detallada de los precios vijentes en sus establecimientos.

El ayuntamiento de Llummayor, presido por nuestro querido amigo Don Pedro Antonio Mataró, ha acordado el pago de las obligaciones de primera enseñanza que en aquel municipio estabande antiguo considerablemente atrasadas.

«El Diario de Palma» no es de la misma opinion de «un colega» que aboga para la reposicion del arbolado del trozo de camino de Ronda, en la parte del mar, alegando que dicho camino está en mal estado, y que es un paseo de invierno.

Nosotros creemos que el plantar árboles en dicho punto con objeto de que se resguarden de los ardientes rayos del sol canicular á los bañistas, y demas personas que se ven en la necesidad de utilizar dicha vía, sin quitarle un carácter de paseo de invierno, aumentaría las buenas condiciones de paseo de verano, que también tiene.

Dice nuestro colega «El Diario de Palma» en su número del sábado:

Sobre franqueo de correos han publicado algunos periódicos de Madrid el siguiente suelto, que reproducimos en lugar preferente, para conocimiento de nuestros lectores;

«Parte del público ha creído que la rebaja del franqueo se extiende á la correspondencia extranjera, y de aquí que éstos días sea considerable el número de cartas depositadas en los buzones con insuficiente franqueo, tanto en Madrid como en provincias.

La correspondencia extranjera sigue sometida á la misma tarifa que regia el año pasado. Creemos deber recordarlo, porque podrían originarse perjuicios al que no lo tuviera en cuenta.»

Nosotros, ya con el mismo buen deseo de evitar equivocaciones y corregir defectos muy inveterados en el franqueo de la correspondencia, publicamos en nuestro número del 18, el artículo «El franqueo de la correspondencia en nuestra provincia» en el cual hacíamos por extenso y minuciosamente, las advertencias necesarios para franquear debidamente las cartas con destino al exterior.

En la noche del sábado verificóse en nuestro teatro el beneficio de la tiple señora Fidi-Azalini, estrenándose la ópera «Nabuco» del Maestro Verdi.

La señora Fidi fué aplaudida, siéndole regalados dos preciosos ramos de flores despues de su aria del segundo acto.

Esta ópera, que hacía muchos años no se había representado en Palma, no fué del completo agrado de los concurrentes. La interpretacion, salvo algunas partes, dejó bastante que desear en el conjunto.

### Telegramas Particulares.

Madrid 22 á las 10'30 m.)

(Recibido á las 2'5 t.)

La Gaceta anuncia la recepcion regia para mañana.

Decretos aumentando los sueldos á los magistrados del Supremo, á los abogados fiscales del mismo, y al teniente fiscal de la Audiencia de Madrid.

Dispone también que el General Cotoner pase á la reserva.

España y Francia han llegado á un acuerdo con respecto á la importacion de vinos, y brevemente se formará el tratado de Comercio.

Madrid 22 á las 11'30 m.

(Recibido á las 2'35 m.)

Asegúrase que el Nuncio ha escrito al Papa anunciándole los inconvenientes y peligros que pueden sobrevenir por la forma con que se organiza la peregrinacion.

Es probable que los tenedores pedirán el abono de intereses desde el semestre actual.

Madrid 22 a las 6'15 t.

(Recibido a las 11'6 n.)

Acordado 1'75 comenzando pago Julio 1883 Subvenciones 3'50 (1)

### COTIZACIONES.

Colizacion oficial del día 20.

Interior sin cupon. . . . .	30'55.
Exterior id. . . . .	30'60.
Bonos id. . . . .	101'30.

### BOLSIN DE MADRID.

3 p. 000 interior sin cupon . . . . .	31'05.
3 p. 000 exterior . . . . .	31'05.
2 p. 000 interior . . . . .	50'60.
Bonos del Tesoro . . . . .	62'35.
Subvencion Ferro-Carriles . . . . .	475'00.
Banco de España sin cupon. . . . .	475'00.
Billetes hipotecarios . . . . .	

### BOLSIN DE BARCELONA.

3 p. 000 interior sin cupon . . . . .	30'45.
Coloniales. . . . .	115'75.
Ferro-carriles Norte España . . . . .	137'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y . . . . .	
Alicante . . . . .	110'00.
Almanzas . . . . .	
Ebro . . . . .	
Orenses . . . . .	69'00.
Noroestes. . . . .	
Francias nuevas . . . . .	139'00.

Sin cambio.

### PALMA.

3 p. 000 interior con cupon . . . . .	30'95.
---------------------------------------	--------

(1) Así dice el telegrama.

## ANUNCIOS.

## CULTOS SAGRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

Ntra. Sra. de la PAZ y S. TIMOTEO obispo.

El jubileo de Cuarenta horas se gana en San Antonio de Viana, á su Titular.

## VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 20 del actual.

ACCIONES.	DINERO.	PAPEL.
	duros.	duros.
Alfombrera Balear . . .	00	00
Alumbrado por gas . . .	105'00	00
Banco Mallorquín . . .	21'00	00
Banco de las Baleares . .	13'00	00
Banco Agrícola Comercial .	17'25	00
Cambio Mallorquín . . .	79'25	00
Crédito Balear . . .	105'50	00
Centr. Farmacéutico . . .	73'00	00
Cordelera Española . . .	00	00
Curtidora Industrial . . .	4'50	00
Doks, Almacenes generales .	60'50	00
E.ª M.ª á vapor «La Islaña» .	82'00	00
Empresa marítima á vapor .	83'00	00
Ferrocarriles de Mallorca .	75'00	20
Ferrocarriles de Alaró . . .	00	00
Fábrica de sal de Ibiza . .	00	00
Harinera Balear . . .	58'00	00
Harinera Mallorquina . . .	63'50	70
Industrial Algodonera . . .	00	25
Industrial Mercantil . . .	26'50	00
La Balear (Segs. incendios) .	13'00	00
La Cortesera . . .	00	00
Seguro Mallorquín . . .	8'3	00
Semolera Mallorquina . . .	00	00
Vidriera Balear . . .	00	00
Vinícola Mallorquina . . .	31'00	00
Vidriera Mallorquina . . .	00	00

## VENTA.

Se vende una casa con dos vertientes, planta baja y primer piso y una porción de tierra adjunta sita en el lugar *La Vileta*, del término de esta Ciudad.

Informarán en la Redacción de este periódico.

## Anuncio

Comedias mallorquinas de D. Bartolomé Ferrá y Perelló.—Nueva edición económica. Véndese en la librería de D. Juan Umbert, Santa Eulalia 13.

## MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degolladas en este establecimiento el día 17 de Enero de 1882.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	Total	RECAUDADO por derecho.	
				Pesetas	Cts.
Vacunas . . .	2	4	6	6	»
Lanares . . .	90	70	160	16	»
Cabrias . . .	5	16	21	2	10
Cerdosas . . .	8	9	17	9	50
Total . . .	105	99	204	33	60

Palma 22 Enero de 1882.—El Empresario.—P. O.—Angel Bonnin.

## CARRUAJES FÚNEBRES DE PALMA

NOTA de los cadáveres trasportados el día 20 de Enero de 1882.

EN CARRUAJE DE	VARO- NES.	HEM- BRAS.	Total	CANTIDAD recaudada.	
				Pesetas	Cts.
1.ª clase . . .	»	»	»	»	»
2.ª clase . . .	»	»	»	»	»
3.ª clase . . .	»	1	1	8	»
4.ª clase . . .	»	1	1	»	»
Totales . . .	»	2	2	8	»

Palma 21 Enero de 1882.—El Empresario, Jaime Gibert.

## SOCIEDAD DEL ALUMBRADO

POR GAS.

A tenor de los Estatutos y por acuerdo de la Junta de Gobierno, se convoca á los Sres. Accionistas para la general ordinaria que debe tener efecto en las oficinas de la Sociedad el 1.º de Febrero próximo á las 11 de la mañana; en cuyo día además de los asuntos que marcan los Estatutos se discutirá el proyecto de reforma de los mismos que des le el 26 de los corrientes estará de manifiesto y á disposición de los referidos accionistas; Palma 16 de Enero de 1882.—P. A. de la J. de G.—Jacinto Feliu y Ferrá, vocal Srío.

## Subdelegación de Sanidad de Medicina y Cirugía del partido de Palma.

Debiéndose por esta Subdelegación dar cumplimiento á lo que previene el Ho. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, con fecha 1.º del actual, me dirijo á los profesores en la ciencia de curar residentes en esta ciudad y su término, para que den una relación antes del día 24 del corriente de los enfermos de Epilepsia que hayan tenido á su cuidado en el año 1831. Igualmente la darán de los que desde 1870 á 1830 ambos inclusive lo hubieran estado. Espresando en la relación si eran varones ó hembras.

Lo que espero merecer de los expresados Sres. profesores que antes de dicha fecha la habrán presentado en esta Subdelegación. Palma 16 de Enero de 1832.—Antonio Galabert Subdelegado.

## BANCO DE LAS BALEARES.

Esta Sociedad ha acordado dar principio á las siguientes operaciones:

Préstamos y cuentas corrientes con garantía de efectos públicos, acciones del Banco de España y del Banco Hispano Colonial, al interés de 5 p 8 anual.

Préstamos y cuentas corrientes con garantía de otros valores locales, 6 p 8 id.

Cuentas corrientes comunes, 1 p 8 id.

Descuentos, 6 p 8 id.  
Depósitos con previo aviso de 20 días, 2 1/2 p 8 id.

Id. con previo aviso de 30 días, 3 p 8 id.

Id. con previo aviso de 90 días, 3 1/2 id.

Depósitos de valores en custodia, 1 por 1000.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Palma 11 Enero 1882.

El Director General, Mariano Canals.

## CANAL INTEROCEÁNICO

DE PANAMÁ.

La agencia recibirá letras á 8 días vista sobre París ó Marsella, directamente endosa las por los accionistas, por el valor nominal de las cantidades que adeuden; en caso contrario, se calculará al cambio corriente del día del pago.—Palma 4 Enero 1832.

## COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

El día 25 de los corrientes á las 11 de la mañana, tendrá efecto en la casa-Cuartel que ocupa la fuerza del Cuerpo en esta Ciudad, sita en el ex-convento de la M.ª reed n.º 1.º la venta en pública subasta, por desecho del caballo llamado Toro de la Sección Montada de esta Comandancia. A las personas á quienes pueda convenir, se les facilitará la entrada en el edificio diariamente, desde las 8 de la mañana á las 2 de la tarde, para cerciorarse de las condiciones del bruto y llegado el señalado para la celebración del acto, se adjudicará al mejor postor que se presente.

Palma 14 Enero 1882.—El 2.º Jefe, Manuel de Morell Agra.

## Atencion.

GRAN BARATURA DE ROPAS HECHAS.

Sastrería de la calle de Brosa número 40

El dueño de este acreditado establecimiento, deseoso de ofrecer á sus numerosos parroquianos las últimas novedades de cada estación, ha resuelto liquidar á precios sumamente baratos todos los géneros confeccionados existentes en dicha casa.

NO EQUIVOCARSE

Calle de Brosa núm. 40.

NUEVA FÁBRICA DE PIANOS

VIRTH

AURORA 11 BARCELONA.

Estos incomparables pianos pueden ofrecerse al público á

7 DUROS MENSUALES.

Grandes rebajas al contado.

Único representante en esta, Antonio Alés, Estanco 3.

## Ganga.

Se vende un billar nuevo, á precios convenientes para sus informes calle del Estanco, núm. 3 principal.

Palma de Mallorca.—Imprenta de M. Roca.

## EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Pas d'en Quint, 10, Principal.

Publica, en distintas secciones, cuanto se refiere al movimiento político y comercial en todas las naciones, destinando especial atención á los asuntos de España. A las necesidades de la Agricultura y Comercio dedica exclusivamente dos páginas semanales, y otras dos al movimiento literario de nuestra patria. Como aliado de la prensa unida publica diariamente los partes telegráficos de la Agencia Fabra.

Procura dar toda la extensión posible á su Crónica local; y mientras las necesidades del correo lo permitan, sostiene el interés de sus lectores con noticias interesantes y amena lectura.

Su precio 1'25 pesetas al mes en toda España.